

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 1 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

| | |
|---|--|
| Nombre del producto: | NPK (N) 20-5-10 |
| UFI: | AQ90-309R-G00T-KWN2 |
| Nº índice de la lista del Anexo VI del CLP: | No se encuentra en la lista. |
| Número ID según el catálogo de C&L: | No aplica. |
| Número CAS: | Al no tratarse de una sustancia química, sino de un producto preparado a partir de diversas sustancias, este producto no tiene asociado ningún número de registro CAS. |
| Número CE: | No aplica. |
| Número registro REACH: | No aplica. |

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Fertilizante.
Como producto intermedio para una posterior formulación.
Usos industriales.
Usos profesionales.

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **FERTISAC, S.L.**
Dirección: BARRIADA DE LA ESTACIÓN, S/N
Población: 18230 - ATARFE
Provincia: GRANADA
Teléfono: 958436512
E-mail: fertisac@fertisac.es
Web: www.fertisac.es

1.4 Teléfono de emergencia: 112 (Disponible 24h)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:
Eye Irrit. 2 : Provoca irritación ocular grave.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

Atención

Indicaciones de peligro:

H319 Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia:

| | |
|----------------|---|
| P210 | Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. |
| P264 | Lavar ... concienzudamente tras la manipulación. |
| P280 | Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/... |
| P305+P351+P338 | EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. |

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 2 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

P337+P313
P370+P378
P501

Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
En caso de incendio: Utilizar... para la extinción.
Eliminar el contenido o el recipiente en ...

2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).
La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).
La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

| Identificadores | Nombre | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008 | |
|---|------------------------|---------------|--|--|
| | | | Clasificación | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 | Nitrato de amonio | 30 - 75 % | Eye Irrit. 2, H319 - Ox. Sol. 3, H272 | - |
| N. Índice: 017-014-00-8 N. CAS: 12125-02-9 N. CE: 235-186-4 | [2] cloruro de amonio | 1 - 10 % | Acute Tox. 4 *, H302 - Eye Irrit. 2, H319 | - |
| N. CAS: 7789-75-5 N. CE: 232-188-7 | [2] fluoruro de calcio | 0 - 2.5 % | - | - |

(*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

* Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[2] Sustancia con límite nacional de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

Inhalación.

Retirar a la persona afectada del foco de emisión de polvo.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vías respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 3 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Solicite ayuda médica de inmediato. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

En caso de incendio, como riesgo general el calor puede ocasionar la explosión de los recipientes.

El producto es extremadamente inflamable, puede producir o agravar considerablemente un incendio, se deben tomar las medidas de prevención necesarias y evitar riesgos. En caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO₂. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Podría producir gases tóxicos, NO_x, CO₂, CO, P₂O₅ y SO_x.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Evite crear condiciones de polvo e impida su dispersión por el viento.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

Evite que el material entre en los cursos de agua y en el sistema de alcantarillado sanitario. Si el derrame es accidental o las aguas de lavado entran en los drenajes o cursos del agua informar a la autoridad local.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Barrer el material derramado e introducirlo en un recipiente limpio y etiquetado para su valoración o eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivas; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.

El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto. Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores.

Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearán herramientas que puedan producir chispas.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 4 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado. Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor, humedad y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

| Código | Descripción | Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los | |
|--------|-------------------|--|------------------------------|
| | | requisitos de nivel inferior | requisitos de nivel superior |
| 1 | Nitrato de amonio | 5.000 | 10.000 |

7.3 Usos específicos finales.

Abono con parte de nitrógeno nítrico para todo tipo de cultivos y aplicación directa al suelo. También puede emplearse como producto intermedio para la elaboración de otros productos fertilizantes.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

| Nombre | N. CAS | País | Valor límite | ppm | mg/m ³ |
|--------------------|------------|------------|--------------|-----|-------------------|
| cloruro de amonio | 12125-02-9 | España [1] | Ocho horas | | 10 |
| | | | Corto plazo | | 20 |
| fluoruro de calcio | 7789-75-5 | España [1] | Ocho horas | | 2,5 (Como F) |
| | | | Corto plazo | | |

Valores límite de exposición biológicos para:

| Nombre | N. CAS | País | Indicador biológico | VLB | Momento de muestreo |
|--------------------|-----------|------------|---------------------|--------|------------------------------|
| fluoruro de calcio | 7789-75-5 | España [1] | Fluoruros en Orina | 2 mg/l | Antes de la jornada laboral. |
| | | España [1] | Fluoruros en Orina | 3 mg/l | Final de la jornada laboral. |

[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2023.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

| Nombre | DNEL/DMEL | Tipo | Valor |
|---|---------------------|---|---------------------------|
| Nitrato de amonio N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 37,6 (mg/m ³) |
| | DNEL (Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 11,1 (mg/m ³) |
| | DNEL (Trabajadores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos | 21,3 (mg/kg bw/day) |
| | DNEL (Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos | 12,8 (mg/kg bw/day) |
| | DNEL (Consumidores) | Oral, Crónico, Efectos sistémicos | 12,8 (mg/kg bw/day) |
| cloruro de amonio N. CAS: 12125-02-9 N. CE: 235-186-4 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 33,5 (mg/m ³) |
| fluoruro de calcio N. CAS: 7789-75-5 N. CE: 232-188-7 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 5 (mg/m ³) |

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

| Nombre | Detalles | Valor |
|--|---|--------------|
| Nitrato de amonio N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 | agua (agua dulce) | 0,45 (mg/L) |
| | agua (agua marina) | 0,045 (mg/L) |
| | agua (liberaciones intermitentes) | 4,5 (mg/L) |
| | Planta de tratamiento de aguas residuales | 18 (mg/L) |

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 5 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

| | |
|---|---|
| Concentración: | 100 % |
| Usos: | Fertilizante. Como producto intermedio para una posterior formulación. Usos industriales. Usos profesionales. |
| Protección respiratoria: | |
| Si se cumplen las medidas técnicas recomendadas no es necesario ningún equipo de protección individual. | |
| Protección de las manos: | |
| EPI: | Guantes de trabajo |
| Características: | Marcado «CE» Categoría I. |
| Normas CEN: | EN 374-1, EN 374-2, EN 374-3, EN 420 |
| Mantenimiento: | Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos. |
| Observaciones: | Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas. |
| Material: | PVC (Cloruro de polivinilo) |
| Tiempo de penetración (min.): | > 480 |
| Espesor del material (mm): | 0,35 |
| Protección de los ojos: | |
| EPI: | Gafas de protección contra impactos de partículas |
| Características: | Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos contra polvo y humos. |
| Normas CEN: | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168 |
| Mantenimiento: | La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante. |
| Observaciones: | Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc. |
| Protección de la piel: | |
| EPI: | Ropa de protección |
| Características: | Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario. |
| Normas CEN: | EN 340 |
| Mantenimiento: | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable. |
| Observaciones: | La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto. |
| EPI: | Calzado de trabajo |
| Características: | Marcado «CE» Categoría II. |
| Normas CEN: | EN ISO 13287, EN 20347 |
| Mantenimiento: | Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona. |
| Observaciones: | El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajos para los cuales es apto este calzado. |



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 6 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

| | |
|--|---------------|
| Estado físico: | Sólido |
| Color: | Marrón/negro |
| Olor: | Inodoro |
| Umbral olfativo: | No aplicable |
| Punto de fusión: | No disponible |
| Punto de congelación: | No aplicable |
| Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: | No aplicable |
| Inflamabilidad: | No inflamable |
| Límite inferior de explosión: | No aplicable |
| Límite superior de explosión: | No aplicable |
| Punto de inflamación: | No aplicable |
| Temperatura de auto-inflamación: | No aplicable |
| Temperatura de descomposición: | No disponible |
| pH: | 6-7 (10%) |
| Viscosidad cinemática: | No aplicable |
| Solubilidad: | No disponible |
| Hidrosolubilidad: | No aplicable |
| Liposolubilidad: | No aplicable |
| Coefficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logarítmico): | No aplicable |
| Presión de vapor: | No disponible |
| Densidad absoluta: | No disponible |
| Densidad relativa: | No disponible |
| Densidad de vapor: | No disponible |
| Características de las partículas: | No disponible |

9.2 Otros datos.

Información relativa a las clases de peligro físico

| | |
|--------------------------|----------------|
| Explosivos: | |
| Propiedades explosivas: | No explosivo. |
| Sólidos comburentes: | |
| Propiedades comburentes: | No comburente. |

Otras características de seguridad

| | |
|---|---------------|
| Sensibilidad mecánica: | |
| Energía de descomposición exotérmica: | No disponible |
| Sensibilidad al impacto: | No disponible |
| Sensibilidad a la fricción: | No disponible |
| Temperatura de polimerización autoacelerada: | No disponible |
| Formación de mezclas de polvo y aire explosivas: | |
| Límite inferior de explosividad/concentración mínima explosiva: | No disponible |
| Energía mínima de inflamación: | No disponible |
| Índice de deflagración (Kst): | No disponible |
| Presión máxima de explosión: | No disponible |
| Reserva ácida/alcalina: | No disponible |
| Tasa de evaporación: | No disponible |
| Miscibilidad: | No disponible |
| Conductividad: | No disponible |
| Corrosividad: | No disponible |
| Grupo de gases: | No disponible |
| Potencial rédox: | No disponible |
| Potencial de formación de radicales: | No disponible |
| Propiedades fotocatalíticas: | No disponible |
| Viscosidad: | No aplicable |
| Punto de gota: | No aplicable |
| Centelleo: | No aplicable |
| % Sólidos: | No aplicable |

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 7 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

Si se cumplen las condiciones de almacenamiento, no produce reacciones peligrosas. El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

Inestable en contacto con:

- Bases y ácidos fuertes.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar el contacto con bases y ácidos fuertes.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:

- Vapores o gases corrosivos (NO_x, CO_x, CO, P₂O₅ y SO_x).

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. Salpicaduras en los ojos pueden causar irritación de los mismos.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

| Nombre | Toxicidad aguda | | | |
|---|---|--------|----------------------|-------------------|
| | Tipo | Ensayo | Especie | Valor |
| Nitrito de amonio N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 | Oral | LD50 | Rata | 2220 mg/kg [1] |
| | | LD50 | Rata | 2950 mg/kg bw [2] |
| | | LD50 | Ratón | 2085 mg/kg bw [3] |
| | [1] Gigena i Sanitariya. For English translation, see HYSAAV. Vol. 52(8), Pg. 25, 1987. | | | |
| | [2] Study report, 1981. OECD Guideline 401 (Acute Oral Toxicity) | | | |
| | [3] Evaluation of the mutagenic activity of ammonium nitrate and dimethylamine salt of 2,4-dichlorophenoxyacetic acid, Nechkina MA, 1992. | | | |
| Cutánea | LD50 | Rata | >5000 mg/kg [1] | |
| [1] Study report, 2000. According to OECD 402 and GLP procedures. | | | | |
| Inhalación | LC50 | Rata | >88.8 mg/L (4 h) [1] | |
| [1] experimental result | | | | |

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Mezclas:

ATE (Oral) = 25.000 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Irritación ocular, Categoría 2: Provoca irritación ocular grave.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 8 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

e) mutagenicidad en células germinales;
Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;
Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;
Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;
Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;
Datos no concluyentes para la clasificación.

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad.

| Nombre | Ecotoxicidad | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|---------------------------|
| | Tipo | Ensayo | Especie | Valor |
| Nitrato de amonio N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 | Peces | LC50 | Cyprinus carpio (Pez, agua dulce) | 95 - 102 mg/l (48 h) [1] |
| | | [1] BASF AG Ludwigshafen | | |
| | Invertebrados acuáticos | EC50 | Dafnia magna | 555 mg/l [1] |
| | | EC50 | Dafnia sp. | 111 - 840 mg/l (48 h) [2] |
| | | [1] DSM Meststoffen BV Sittard Metallgesellschaft AG Frankfurt a.M | | |
| | | [2] Dyno Nitrogen AB Ljungaverk | | |
| Plantas acuáticas | EC50 | Scenedesmus quadricauda | 83 mg/l [1] | |
| | EC50 | several benthic diatoms | >1700 mg/l (10 d) [2] | |
| | [1] Forschungsbericht, Umweltbundesamt, Berlin, cited in KBWS, Trenel, J. and Kuehn, R. 1982 | | | |
| | [2] Tolerance of estuarine benthic diatoms to high concentrations of ammonia, nitrite ion, nitrate ion and orthophosphate, Admiraal W. 1977. | | | |

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3 Potencial de bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

| Nombre | Bioacumulación | | | |
|--|----------------|-----|-------|----------|
| | Log Kow | BCF | NOECs | Nivel |
| Nitrato de amonio N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 | -3,1 | - | - | Muy bajo |

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 9 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

14.1 Número ONU o número ID.

No es peligroso en el transporte.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: No es peligroso en el transporte.

IMDG: No es peligroso en el transporte.

ICAO/IATA: No es peligroso en el transporte.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

No es peligroso en el transporte.

14.4 Grupo de embalaje.

No es peligroso en el transporte.

14.5 Peligros para el medio ambiente.

No es peligroso en el transporte.

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): No aplicable.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

No es peligroso en el transporte.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No es peligroso en el transporte.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) no 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

| Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas | Restricciones |
|--|---|
| 58. Nitrato de amonio (NA) No CAS 6484-52-2 No CE 229-347-8 | 1. No se comercializará en el mercado por primera vez después del 27 de junio de 2010 como sustancia o en mezclas que contengan más del 28 % en peso de nitrógeno respecto al nitrato amónico para su utilización como abono sólido, ya sea simple o compuesto, a menos que sea conforme a las disposiciones técnicas relativas a los abonos de nitrato de amonio con alto contenido de nitrógeno establecidas en el anexo III del Reglamento (CE) no |

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

NPK (N) 20-5-10

Versión 1

Fecha de emisión: 15/01/2024



Página 10 de 11

Fecha de impresión: 15/01/2024

| | |
|--|--|
| | <p>2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (10).</p> <p>2. No se comercializará después del 27 de junio de 2010 como sustancia o en mezclas que contengan un 16 % o más en peso de nitrógeno respecto al nitrato de amonio salvo que vaya destinado a:</p> <p>a) usuarios intermedios y distribuidores, incluidas las personas físicas y jurídicas en posesión de licencia o autorización de conformidad con la Directiva 93/15/CEE del Consejo (11);</p> <p>b) agricultores para su uso en actividades agrarias, ya sea a tiempo parcial o completo y sin que dependa necesariamente de la superficie de la explotación. A efectos de la presente letra, se entenderá por:</p> <p>i) «agricultor»: toda persona física o jurídica o todo grupo de personas físicas o jurídicas, independientemente del régimen jurídico que otorgue la legislación nacional al grupo y a sus miembros, cuya explotación esté situada en el territorio de la Comunidad, tal como se establece en el artículo 299 del Tratado, y que ejerza una actividad agraria,</p> <p>ii) «actividad agraria»: la producción, la cría o el cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de animales para trabajos agrícolas, o el mantenimiento de la tierra en buenas condiciones agrarias y medioambientales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) no 1782/2003 del Consejo (12);</p> <p>c) personas físicas o jurídicas que se dedican a actividades profesionales como la horticultura, el cultivo en invernaderos, la conservación de parques, jardines o campos de deporte, la silvicultura y otras actividades similares.</p> <p>3. No obstante, para las restricciones contempladas en el punto 2, los Estados miembros podrán aplicar, por razones socioeconómicas y hasta el 1 de julio de 2014, un límite de hasta el 20 % en peso de nitrógeno respecto al nitrato de amonio a las sustancias y mezclas comercializadas dentro de su territorio. En tal caso, informarán de ello a la Comisión y a los demás Estados miembros.</p> |
|--|--|

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) Nº 1907/2006.

Reglamento (CE) Nº1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) Nº 1907/2006.

Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Reglamento (CE) 2003/2003 sobre abonos.

Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) nº.1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) 2003/2003.

Información sobre el Anexo I y Anexo II del Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos:

| N. CAS | Nombre | Anexo |
|-----------|--------------------|-------|
| 6484-52-2 | Nitrato de amonio | I |
| 7757-79-1 | nitrato de potasio | II |

Anexo I: Precursores de explosivos restringidos.

Anexo II: Precursores de explosivos notificables.

La puesta a disposición, introducción, posesión o utilización de precursores de explosivos restringidos, por los particulares, están sujetas a la restricción establecida en el artículo 5, apartados 1 y 3 del Reglamento (UE) 2019/1148.

Todas las transacciones sospechosas, desapariciones y robos significativos deben notificarse, en un plazo no superior a 24h, al CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) Tlf. 91.534.27.66 Email: precursores@interior.es

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H272 Puede agravar un incendio; comburente.

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H319 Provoca irritación ocular grave.

- Continúa en la página siguiente. -

